



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
23 de enero de 2007
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

37° período de sesiones

Acta resumida de la 758ª sesión (Cámara A)

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 16 de enero de 2007, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Gabr (Vicepresidenta)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo
al artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Segundo informe periódico de Kazajstán (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



En ausencia de la Sra. Simonović, la Sra. Gabr, Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (continuación)

Segundo informe periódico de Kazajstán (continuación) (CEDAW/C/KAZ/2; CEDAW/C/KAZ/Q/2 y Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Kazajstán toman asiento a la mesa del Comité.*

Artículos 7 a 9 (continuación)

2. **La Sra. Jarbussynova** (Kazajstán) dice que, si bien en su país persisten algunos estereotipos por motivos de género, las mujeres y los hombres tienen igualdad de derechos para representar a su Gobierno en el plano internacional. La propia oradora se ha desempeñado como Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas durante cuatro años, y actualmente hay en el Ministerio de Relaciones Exteriores dos mujeres que son Embajadoras sin cartera. En ese Ministerio, las mujeres ocupan un 30% de los puestos diplomáticos y también representan a su Gobierno ante varias organizaciones internacionales.

Artículos 10 a 14

3. **La Sra. Simms** pregunta si la aparente feminización de la profesión docente se debe a los bajos sueldos ofrecidos en el sector de la educación. Si bien las medidas del Gobierno de Kazajstán para introducir en las instituciones de educación superior programas de sensibilización a las cuestiones de género son encomiables, es preciso que esos programas también se ofrezcan a los niños en edad escolar primaria, a fin de asegurar la eliminación de los estereotipos antes de que estos se arraiguen.

4. Preocupan a la oradora los temas que abarca la educación moral y sexual y pregunta por qué esos cursos sólo se ofrecen a las niñas. Excluir a los niños varones de esas actividades sólo sirve para perpetuar la noción de que las mujeres son las únicas responsables de mantener la fibra moral de la sociedad, aun cuando el comportamiento de los hombres con respecto a las mujeres sea con frecuencia violento y peligroso.

5. **La Sra. Pimentel** elogia al Gobierno por la incorporación de la perspectiva de género en los cursos universitarios y pregunta si se adoptarán medidas similares en todos los niveles del sistema educacional. Agradecería recibir más información acerca del Concepto de Educación Moral y Sexual y le interesa particularmente saber si ese Concepto respeta las opciones de cada persona, sea cual fuere su orientación sexual.

6. Del informe surge claramente que las opciones en materia de carrera siguen afectadas por estereotipos de género. ¿Ha introducido el Estado parte medidas para alentar a las niñas a escoger carreras no tradicionales? Con respecto al cuadro 9 (página 35 del informe), la oradora pregunta qué medidas se han adoptado para aumentar el número de mujeres profesoras en instituciones de educación superior.

7. Con respecto a la cuestión de la salud de las mujeres, la oradora pregunta si el Gobierno efectúa un seguimiento de los resultados de las medidas para prevenir la transmisión del VIH/SIDA de la madre al niño. En lo concerniente a esas medidas, que incluyen la provisión gratuita de anticonceptivos y servicios de aborto a las mujeres infectadas, ¿de qué manera se protegen los derechos humanos de las pacientes?

8. Asimismo, el Estado parte debería detallar las medidas adoptadas para ofrecer acceso universal a servicios de planificación de la familia y crear conciencia sobre los efectos nocivos del aborto y sus consecuencias. Por último, agradecería que se le proporcionara más información acerca de la legislación sobre atención de la salud mencionada en la página 6 del informe, en particular, sus efectos sobre las mujeres y las niñas.

9. **La Sra. Schöpp-Schilling** pregunta acerca de los plazos previstos para la reforma propuesta en la legislación de Kazajstán sobre pensiones y también pregunta si, en virtud de dicha reforma, se igualará la edad de jubilación de mujeres y hombres.

10. Preocupa particularmente a la oradora la apreciable discrepancia en los salarios de mujeres y hombres y pregunta si la reforma prevista de la legislación laboral de Kazajstán incluirá disposiciones encaminadas a subsanar esa situación. En el artículo 11 de la Convención se consagra el derecho a la igualdad de remuneración y de trato con respecto a trabajo de igual valor. En los Estados Unidos de América y Europa se efectuaron amplias investigaciones sobre ese

tema y la oradora tendría agrado en proporcionar al Estado parte información adicional al respecto. En su opinión, los sueldos tienden a ser más bajos en los sectores donde predominan las mujeres debido a deficiencias en la manera en que se evalúa el trabajo de la mujer, y exhorta al Gobierno a revisar la estructura de salarios del llamado “sector de la industria liviana”.

11. Con respecto al artículo 14 de la Convención, la oradora habría deseado recibir información más detallada acerca del número de mujeres que son propietarias de tierras. Le interesaría saber cuáles son los tipos de actividades empresariales dirigidas por campesinas y cuál es la disponibilidad de mercados para sus productos y/o servicios. El informe debería haber proporcionado datos más amplios sobre las ancianas, con particular referencia a su estado de salud y su nivel de ingresos.

12. **La Presidenta**, hablando en calidad de miembro del Comité, señala que la economía de mercado de Kazajstán es desventajosa para los sectores más vulnerables de la población. Es preciso que la Comisión Nacional de la Mujer y la Familia aborde la cuestión del empleo de la mujer de manera clara e integral, y no sólo en el marco de la reforma de la legislación laboral.

13. La oradora pregunta cuál es el efecto sobre el nivel de empleo femenino de la transferencia de responsabilidad por prestaciones de seguridad social desde los empleadores hacia el Estado. También desea saber si el resultado de los reconocimientos médicos podría perjudicar las perspectivas de empleo de la mujer.

14. **La Sra. Naubetova** (Kazajstán) conviene en que los estereotipos de género persisten en el sector educacional. Sin embargo, se han revisado los libros de texto escolares empleados en el primero y el segundo grados a fin de eliminar dichos estereotipos, y todas las estudiantes reciben asesoramiento sobre posibilidades de carrera. En los últimos años, aumentó apreciablemente el número de mujeres que obtienen diplomas de primer nivel y de doctorado en temas científicos y técnicos, así como el número de mujeres que ingresan en profesiones no tradicionales, como la extracción de petróleo y de gas.

15. La política de Kazajstán en materia de educación sobre cuestiones de género está evolucionando rápidamente, como lo pone de manifiesto la publicación de libros de texto y materiales didácticos

apropiados, y el Gobierno tiene la intención de ampliar el alcance de esa política en los próximos años.

16. **La Sra. Dikanbayeva** (Kazajstán) dice que, si bien en verdad hay deficiencias sustanciales en la situación de los servicios de salud en Kazajstán, se han introducido muchos cambios. Actualmente, hay una base jurídica para la protección de la igualdad de derechos y la libertad de opción en los servicios de salud, que está consagrada en el código administrativo y otros instrumentos. Se aprobó una nueva ley sobre derechos reproductivos, que garantiza dichos derechos para todos los ciudadanos. La ley que rige la atención de la salud no es en ninguna manera discriminatoria contra la mujer, debido a que atañe a la protección de la salud de todos los ciudadanos de Kazajstán, tanto hombres como mujeres. En el caso de las adolescentes, se han establecido centros de atención ginecológica en las dependencias médicas, para el diagnóstico y la detección del embarazo. El programa de desarrollo de la salud 2005-2010 reserva casi una tercera parte de los recursos a la formulación de medidas profilácticas en relación con el trabajo y el estilo de vida activo, y esas medidas están arrojando resultados, especialmente para los alumnos de las escuelas.

17. Lo más importante es proporcionar acceso universal a servicios de planificación de la familia e información sobre el aborto y el uso de anticonceptivos. El Gobierno ha establecido líneas telefónicas protegidas para responder gratuitamente a consultas sobre temas de planificación de la familia. La mayoría de los anticonceptivos básicos se ofrecen gratuitamente; no obstante, cuando las mujeres solicitan un anticonceptivo más costoso que no es suministrado por el Estado, deben sufragarlo ellas mismas.

18. Si bien cabe reconocer que siguen siendo altas las tasas de incidencia de las enfermedades de transmisión sexual, las enfermedades derivadas del uso indebido de drogas, el VIH/SIDA y la tuberculosis, se ha aprobado una ley sobre la prevención del VIH/SIDA y se ha puesto en práctica un programa de medidas, incluidas las encaminadas a prevenir la transmisión del VIH/SIDA de la embarazada al feto. Por ejemplo, se han establecido albergues que ofrecen atención médica, tratamiento y supervisión para las embarazadas y los niños infectados con esa enfermedad.

19. Con respecto a la diferencia en los salarios de hombres y mujeres en el sector de salud y atención

médica, la oradora dice que tal diferencia se basa no en cuestiones de género, sino en la carga física y psicológica que absorben los trabajadores, pues las remuneraciones más altas corresponden a los neurocirujanos, los cirujanos cardíacos y los oncólogos. Con respecto a las ancianas, hay una ley sobre derechos reproductivos y atención médica basada en los principios de equidad y accesibilidad, independientemente de la edad o el género. En consecuencia, se garantiza para los niños y las ancianas la atención médica general y la asistencia como pacientes ambulatorios e internados en hospitales. Las clínicas universitarias y los centros científicos ofrecen atención especializada y el sistema de cuarentena se sufraga colectivamente con cargo al presupuesto del Estado.

20. **La Sra. Kurmangaliyeva** (Kazajstán), refiriéndose a las cuestiones atinentes a las campesinas, dice que las mujeres y los hombres tienen igualdad de derechos a ser propietarios de tierras, venderlas y heredarlas. Según los datos más recientes, más de la mitad de los usuarios de tierras en zonas rurales son mujeres. Esas mujeres, entre otras cosas, crían ganado y realizan tareas agrícolas, y algunas de ellas también dirigen empresas.

21. **La Sra. Grybenko** (Kazajstán), en respuesta a las preguntas acerca de las mujeres y el mercado laboral, dice que es preciso abordar la cuestión del empleo, tanto a macroescala como a microescala. En el nivel de macroescala, el Gobierno considera que hay varios problemas, a comenzar por el desequilibrio entre la oferta y la demanda, pues hay, por una parte, desempleo, y por la otra, vacantes que no se llenan. Otros problemas atañen a la manera de desarrollar recursos laborales y la manera de atraer a trabajadores extranjeros hacia el mercado laboral nacional.

22. El Gobierno está tratando de desarrollar recursos laborales y acrecentar las calificaciones profesionales de las mujeres, de modo de mejorar sus perspectivas de empleo. El programa trienal de empleo 2005-2007 se basa en la no discriminación contra la mujer. Se ofrece enseñanza de oficios mediante cursos oficiales de formación profesional y capacitación en el empleo. Se inaugurarán cuatro nuevos centros de capacitación, inclusive uno en la zona del país donde hay un superávit de mujeres trabajadoras.

23. A nivel de microescala, se ha tratado de reducir los obstáculos a la aceptación y la utilización de mano

de obra femenina. En virtud de la legislación existente, los empleadores no remuneran en función de la capacidad para trabajar, sino de los cursos de enseñanza de oficios que se hayan completado. Aun cuando se establece que las mujeres pueden solicitar licencia de maternidad, cuando lo hacen dejan de contribuir al fondo de pensiones. En virtud del nuevo sistema, las mujeres en uso de licencia de maternidad seguirán contribuyendo al fondo de pensiones y, en consecuencia, no se perjudicarán.

24. Si bien la oradora reconoce que hay discrepancia entre los salarios de hombres y mujeres, afirma que se han adoptado medidas para reducir dicha discrepancia y, en verdad, se han logrado algunos adelantos. Es importante señalar que la comparación tal vez sea difícil, debido a que tales discrepancias varían según las diferentes esferas de actividad de que se trate y de las calificaciones requeridas. Se han adoptado muchas medidas para estandarizar el trabajo y los salarios y respetar el principio de igual remuneración por trabajo de igual valor. La cuestión de las pensiones se está examinando continuamente y es posible que dentro de poco se establezca que la edad pensionable de las mujeres ha de ser la misma que para los hombres.

25. **La Sra. Dairiam** acoge con agrado la afirmación en el informe de que las mujeres tienen igual acceso a los servicios de salud, pero pregunta si tal igualdad está estipulada por ley y si se vigila que esto ocurra en la realidad, especialmente en presencia de cargos al usuario u otros impedimentos. Señala que hay un gran uso de anticonceptivos, inclusive los dispositivos intrauterinos, y que no se dispone de una amplia gama de anticonceptivos debido a las complejidades del sistema de adquisiciones, y pregunta si el Gobierno asegura que las mujeres tengan acceso a anticonceptivos adecuados para su edad y si vigila los casos de inflamación pelviana y otros efectos secundarios de la utilización de dispositivos intrauterinos.

26. La oradora también pregunta si el Gobierno ha efectuado una tipificación de las mujeres que solicitan aborto, sobre la base de su nivel de educación, su posición social y económica, su residencia en zonas urbanas o rurales, y otros factores, y si ha estudiado las consecuencias de la alta prevalencia del embarazo y el aborto entre las adolescentes. Finalmente, la oradora solicita que se confirme si se han adoptado medidas para elevar la conciencia de las adolescentes acerca de los efectos del embarazo y del aborto sobre su

desarrollo y su educación, y si se han establecido mecanismos de apoyo.

27. **El Sr. Tutkushev** (Kazajstán) dice que oficialmente las mujeres tienen igual acceso que los hombres a la atención médica, pero que en la práctica aún persisten algunas diferencias. Las tasas de aborto han disminuido, a medida que se dispone cada vez más de anticonceptivos, pero siguen siendo altas entre las adolescentes. El Gobierno ha iniciado campañas de concienciación para explicar a las adolescentes los riesgos de la actividad sexual precoz y las posibles repercusiones del aborto sobre la fecundidad. Algunas escuelas han introducido cursos sobre el comportamiento reproductivo, adaptados a la edad de los estudiantes, pero con frecuencia los padres y madres manifiestan hostilidad respecto de dichos programas.

28. **La Sra. Dikanbayeva** (Kazajstán) dice que a partir de 2002 la planificación de la familia ha formado parte de la política nacional. Las mujeres reciben asesoramiento y atención apropiados en policlínicos de todo el país. Asimismo, se han establecido cursos de planificación de la familia para los cónyuges masculinos. Los adolescentes reciben asesoramiento psicosocial específico con respecto a la salud reproductiva.

Artículos 15 y 16

29. **El Sr. Flinterman**, refiriéndose al artículo 16, dice que el Comité ha recibido información con respecto a la celebración de matrimonios religiosos o tradicionales en Kazajstán. Pregunta si tales matrimonios existen, cuán frecuentes son y cuál es su situación jurídica. Además pregunta: ¿se protege a las mujeres en esos matrimonios, en particular en caso de disolución del vínculo conyugal?

30. **La Sra. Halperin-Kaddari** señala que, aun cuando Kazajstán tiene un sistema jurídico oficial y leyes civiles que rigen el matrimonio y la familia, al parecer la sociedad sigue siendo muy tradicional y patriarcal, y solicita información sobre las consecuencias económicas de la disolución del matrimonio, especialmente la división de los bienes y, en particular, cómo se consideran en un divorcio los bienes intangibles, entre ellos prestaciones laborales, derechos a una pensión, seguro de vida, capital humano y cuestiones conexas. Con respecto en particular a la cohabitación de hecho sin que se haya formalizado el

matrimonio, la oradora pregunta qué protección tiene cada uno de los copartícipes, especialmente uno que no gana un salario. El informe indica que, en casos de divorcio, los tribunales asignan la patria potestad y dictaminan sobre las prestaciones para mantener a los hijos. La oradora pide más información sobre las normas que aplican los tribunales en estos casos.

31. **La Sra. Shaikenova** (Kazajstán) dice que, a fin de que las protecciones jurídicas se apliquen en un matrimonio, éste debe estar legalmente registrado y reconocido. Se considera que los bienes adquiridos durante el matrimonio son gananciales y se dividen en forma concordante. Los bienes adquiridos antes del matrimonio siguen siendo de propiedad del respectivo titular. En caso de que los cónyuges que se divorcian carezcan de un acuerdo jurídicamente válido, los tribunales deciden acerca de la patria potestad y el pago de prestaciones en función del interés superior de los hijos. El progenitor que no tiene la patria potestad debe contribuir al mantenimiento de los hijos. En matrimonios civiles, los tribunales deciden acerca de la división los bienes, de conformidad con las normas del derecho civil.

32. **El Sr. Kustavietov** (Kazajstán) dice que si bien existen los matrimonios tradicionales o religiosos, de ninguna manera son frecuentes; esas uniones no se reconocían durante el período soviético. En principio, el matrimonio debe basarse en una unión voluntaria y en un plano de igualdad entre personas que adoptan esa decisión conjuntamente. Toda unión resultante del uso de engaño o por la fuerza es ilegal.

33. **La Presidenta** invita a los miembros del Comité a formular preguntas sobre el informe y sobre las respuestas que proporcionó la delegación.

34. **La Sra. Saiga** señala que el informe menciona que se está considerando un nuevo sistema de seguro social, presumiblemente financiado por el Estado, en particular para el pago de la licencia de maternidad, y solicita más información sobre la manera en que coexistirán los sistemas de pago por el empleador y pago por el Estado. El informe menciona la igualdad de derechos y responsabilidades de ambos progenitores en cuanto a la crianza de los hijos, pero también se refiere a las responsabilidades de otros parientes, entre ellos los abuelos; esto parece desusado. La oradora pregunta si los derechos de padres y madres a retener su empleo forman parte de la legislación sobre la familia o del Código Laboral. La oradora señala que Kazajstán está

avanzando hacia la igualdad de hombres y mujeres en lo tocante a la edad de la jubilación y pregunta si se ha recopilado información acerca de las actitudes de las mujeres respecto de verse obligadas a trabajar más tiempo antes de su jubilación.

35. **La Sra. Shin** señala que, una vez que una ley está en vigor, siempre es necesario cerciorarse de que, en la práctica, se la aplique. Aun cuando la delegación declaró que las mujeres no tienen ningún problema en cuanto a lograr la vigencia de su derecho a la propiedad de la tierra, el hecho es que, en el proceso de privatización de las antiguas granjas colectivas, sólo las personas con experiencia agrícola tenían derecho a la propiedad de la tierra. En consecuencia, no había una auténtica igualdad de derechos para las mujeres. Además, aun cuando se haya aprobado la nueva ley sobre igualdad de derechos e igualdad de oportunidades, en virtud de la cual se aplicaría una cuota de 30% para todos los puestos electivos y ocupados por designación, esta medida no resolvería todos los problemas. En consecuencia, es necesario un real esfuerzo por cambiar en la conciencia pública los estereotipos de género; una posibilidad sería que los hombres participaran en las tareas domésticas y en la crianza de los hijos.

36. Finalmente, la oradora señala que las tasas de mortalidad derivada de la maternidad siguen siendo altas y que hay problemas en otras esferas, como el empleo y la educación, y dice que sería necesario determinar cuál es el efecto de los mencionados programas sobre las vidas de las mujeres.

37. **La Sra. Schöpp-Schilling** dice que no tiene una clara idea de la manera en que Kazajstán se propone alcanzar su meta de 30% en la participación de las mujeres en instituciones políticas y pregunta si lo que se prevé es que los propios partidos políticos establezcan cuotas. La oradora realizó investigaciones en la Unión Europea sobre esta cuestión y resulta muy claro que, a menos que haya una cuota obligatoria, no se logrará el resultado al que se aspira. Cuando los objetivos y las metas son voluntarios, nunca se alcanzan.

38. La oradora aclara que cuando habló anteriormente acerca de la igualdad de remuneración, quiso significar igualdad de remuneración para tipos de trabajo que, si bien posiblemente son muy diferentes, tienen igual valor, por ejemplo, el trabajo de un bibliotecario y el de un ingeniero. Es preciso que haya

criterios neutrales para determinar el valor de determinados tipos de trabajo y la oradora sugiere que Kazajstán enmiende en consecuencia su Código Laboral.

39. **La Sra. Halperin-Kaddari** dice que no tiene una idea clara acerca de la definición legal de bienes gananciales. ¿Se trata solamente de bienes tangibles, como la vivienda de la familia, o también se incluyen bienes intangibles, como futuros derechos a una pensión o a un seguro de vida, acumulados durante la carrera laboral? La oradora desea saber qué protección se acuerda a las mujeres al respecto.

40. La oradora señala que el sistema de otorgamiento de licencia a padres y madres parecería reiterar los estereotipos acerca de los respectivos papeles de las mujeres y los hombres: por ejemplo, cuando un niño está enfermo, es la madre, y no el padre, quien recibe una prestación.

41. Refiriéndose a la cuestión de los matrimonios precoces, la oradora señala que, si bien en virtud de la ley la edad mínima para contraer matrimonio es 18 años, se han incluido en el informe estadísticas sobre el grupo de edades de 16 a 19 años. La oradora pregunta cuántas personas en ese grupo tienen, en realidad, menos de 18 años, y qué se hace para hacer cumplir la ley.

42. **La Sra. Dairiam** señala que su pregunta relativa al embarazo en la adolescencia y a las tasas de aborto de adolescentes no ha recibido respuesta. El informe contiene muchos datos acerca de lo que está haciendo el Estado en lo referente a leyes, políticas y programas, pero hay pocos datos con respecto a los efectos de esas disposiciones. Estos últimos datos serían útiles a fin de determinar si la Convención está afectando las vidas de las mujeres en la práctica y, de ser así, en qué medida. Finalmente, pide aclaración sobre si los matrimonios religiosos son legales y si su situación legal depende de que hayan sido o no contraídos por consentimiento mutuo.

43. **La Sra. Grybenko** (Kazajstán) dice que, con respecto a la asistencia a la familia en Kazajstán, se han efectuado cambios no sólo en lo atinente al apoyo del Estado a las mujeres, sino también con respecto a la creación de condiciones apropiadas para los niños. En el pasado, había una prestación de parto y apoyo especial a las mujeres que tenían muchos hijos. Actualmente hay una prestación para los niños de hasta

un año de edad y otra para familias en mala situación económica, hasta la edad de 18 años.

44. A raíz de las preocupaciones expresadas por el Comité acerca de la división de responsabilidades dentro de la familia y teniendo en cuenta sus recomendaciones, Kazajstán preparó un proyecto de código laboral en virtud del cual se estipula que el empleador, sin reducir los salarios, ha de otorgar licencia al padre o a la madre hasta que el niño cumpla tres años.

45. Con respecto a los seguros, la oradora explica que hay un sistema de seguros de niveles múltiples y disposiciones de interés social, con diferentes componentes financiados con cargo a diferentes fuentes. Por una parte, hay una prestación especial de solidaridad, que prevé asistencia alimentaria a los necesitados o pagos por discapacidad. Esa prestación se financia con cargo al presupuesto del Estado. Actualmente hay un sistema de seguro social obligatorio, financiado con los impuestos abonados por las empresas; un 3% de los ingresos impositivos se destina al Fondo de seguridad social del Estado, que protege contra la discapacidad o el desempleo y también proporciona prestaciones a la infancia. Finalmente, existen los seguros personales, a los cuales contribuyen directamente tanto el empleador como el empleado, aun cuando ese sistema aún no ha llegado a la escala deseada.

46. Hasta el momento, no hay planes para elevar la edad pensionable de las mujeres, aun cuando se ha presentado una propuesta al respecto. El tema se está estudiando, con la asistencia técnica de organizaciones internacionales.

47. **El Sr. Kustavietov** (Kazajstán) dice que los matrimonios religiosos no se reconocen legalmente y, en consecuencia, no se permiten. Obligar a una persona a concertar un matrimonio religioso es una infracción a la ley.

48. La edad mínima para contraer matrimonio es 18 años, pero puede reducirse a 16 cuando existe el consentimiento de los progenitores. La división de los bienes gananciales está sujeta a acuerdo mutuo, y toda propuesta de un cónyuge requiere el acuerdo del otro. Los bienes intangibles, como la acumulación de pensiones, no están sujetos a división.

49. **La Sra. Dikambayeva** (Kazajstán) dice que los abortos constituyen un 14% del número total de

embarazos. Esta es la única cifra disponible dado que, debido a su naturaleza, las clínicas ginecológicas no proporcionan datos estadísticos sobre abortos. El aborto, como causa de mortalidad derivada de la maternidad, ha pasado del primer lugar al tercero.

50. La ley prevé el acceso de hombres y mujeres en condiciones de igualdad a los servicios de atención médica. Según los datos, 98,7% de las mujeres en edad de procrear recibieron en 2005 reconocimiento ginecológico. También hay un sistema para el seguimiento de la provisión de medicamentos a mujeres embarazadas, así como para la provisión de yodo y otras sustancias adquiridas con cargo al presupuesto estatal.

51. **La Sra. Samakova** (Kazajstán) asegura al Comité que se alcanzará la meta del 30% de puestos ejecutivos ocupados por mujeres, dado que así lo ha dispuesto por decreto el Presidente de Kazajstán. Agradece a los miembros del Comité haber comunicado sus observaciones y dice que su Gobierno seguirá tratando de mejorar la situación de las mujeres.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.